**DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS Y DE LA INGENIERÍA**

**ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**INFORMACIÓN PARA ASPIRANTES Y DIRECTORES**

**1. Área de especialidad – Líneas de Investigación**

El Doctorado en Ciencias Aplicadas y de la Ingeniería, cubre áreas de formación que están vinculadas con las líneas de investigación/desarrollo   de la ECyT.

* Tecnología Médica, Imágenes Médicas, Biofísica, Salud Humana
* Energía, Desarrollo Sustentable
* Ciencia y Tecnología de Materiales Avanzados
* Matemática Aplicada, Computacional, Sistemas Complejos
* Procesamiento de señales, Electrónica, Telecomunicaciones
* Micro y Nano electrónica Informática, Ciencia de Datos, Redes Neuronales, Neurociencia Computacional

**2. Requisitos de ingreso y proceso de admisión a la carrera:**

Para ingresar a la carrera de doctorado y aspirar al título de Doctor en Ciencias Aplicadas y de la Ingeniería el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar título de grado de carreras de ciencias básicas, aplicadas o ingeniería, expedido por una Universidad argentina con reconocimiento oficial o extranjera, acreditando un plan de estudios de 2600 horas como mínimo o formación equivalente a master europeo nivel 1. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, y no tengan título de grado o título de nivel superior, podrán ser admitidas con carácter excepcional de acuerdo a lo establecido en el procedimiento especial de admisión y con aprobación por el Consejo Superior de la UNSAM.

b) Presentar antecedentes, certificado analítico y promedio de calificaciones de la carrera de grado, y cuando le fuera solicitado los planes y programas de estudio correspondientes a esos estudios

c) Acreditar conocimientos suficientes para encarar el plan de doctorado propuesto.

d) Acreditar conocimiento, por medio de un certificado de estudio, del idioma inglés a nivel de comprensión de textos científico-técnicos.

e) Presentarse a entrevista personal con las autoridades académicas de la carrera.

f) Proponer un/a Consejero/a de Estudios de entre los miembros del claustro docente excluyendo a su Director y a su Co-Director de tesis, si lo hubiera.

g) Proponer tema de tesis y quién dirigirá y/o co-dirigirá el proyecto.

La admisión al doctoradoes responsabilidad de las autoridades académicas del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas y de la Ingeniería quienes evaluarán los ítems a) a g). Eventualmente, podrá eximirse al postulante de los requisitos mencionados en los ítems c) y d) cuando a juicio de éstas el postulante los satisfaga notoriamente.

Como resultado del proceso de evaluación el aspirante:

1. Será admitido para ingresar al doctorado
2. La admisión podrá estar condicionada al cumplimiento de requisitos adicionales, los cuales pueden incluir la obligación de cursar y aprobar materias específicas para alcanzar el perfil requerido para ingresar al Doctorado. Dichas asignaturas serán cursadas con carácter obligatorio y no formarán parte de la Carrera de Doctorado.
3. El candidato no será admitido al doctorado.

**3. Requisitos de la carrera del Doctorado:**

1. Una vez admitido, el alumno cumplimentará los trámites de inscripción, y presentará, en un plazo no mayor a tres meses, el plan tentativo de Tesis, avalado por su Director. El plan de trabajo deberá incluir la justificación del tema elegido, antecedentes de la temática, objetivos generales y específicos y metodología/técnicas a utilizar durante el desarrollo del trabajo. El Comité Académico podrá requerir información adicional sobre la propuesta de tema y plan de tesis al Director y opiniones a profesionales calificados, aún cuando no pertenezcan a la Universidad.
2. En el plan preliminar de tesis deberá indicarse los laboratorios o plantas donde se ejecutará el trabajo. Estas tareas deberán desarrollarse en la ECyT o en los laboratorios de instituciones asociadas, facilitando éstas a los alumnos los elementos para llevar a cabo los trabajos de tesis. No obstante en casos de excepción y frente a razones debidamente justificadas, el trabajo podrá ejecutarse total o parcialmente fuera de la institución, para lo cual el doctorando deberá contar con la debida autorización del Comité Académico. En los casos en que la tesis se desarrolle en instalaciones no pertenecientes a la Universidad se deberá presentar la conformidad escrita del responsable de esas instalaciones.
3. Deberá cumplir con los requisitos curriculares del programa.
4. Participar del Seminario Permanente de Investigación que se realiza anualmente
5. Presentar una vez al año un informe sobre la evolución de su plan de tesis. Este informe deberá ser por escrito y avalado por el director y por el Consejero de Estudios y aprobado por el Comité Académico.
6. Requerir la expresa aceptación por parte del Comité Académico de cualquier modificación sustancial del plan de tesis original o cambio de director/es de tesis.

**4. Requisitos del Director/es de Tesis**

Podrá ser director de tesis todo profesor y/o investigador de reconocida trayectoria en el área de las ciencias aplicadas y de la ingeniería que posea título máximo en su especialidad, o, excepcionalmente, méritos equivalentes.

El doctorando podrá tener un segundo director o un director asistente. Tanto los directores como el director asistente deberán tener título académico máximo en su especialidad.

Si el director carece de suficiente experiencia en la dirección de tesis doctorales finalizadas, el Comité Académico podrá solicitar la incorporación de un codirector de probada experiencia.

**5. Requisitos y funciones del Consejero de Estudios.**

El consejero asesorará al doctorando en la elección de las actividades de formación de la carrera y avalará las solicitudes de asignación de créditos al comité académico. Los Consejeros de Estudios deberán ser profesores de la Universidad Nacional de General San Martín, pertenecer al claustro docente de la ECyT, poseer el máximo título académico en su especialidad o mérito equivalente.



**DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS Y DE LA INGENIERÍA**

**ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

| Apellido y Nombre |  | DNI |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Correo Electrónico |  | Nº Teléfono |  |
| Título de grado |  | Otro Título |  |
| Otorgado por |  | Otorgado por |  |
| Tema de tesis  |  |
|
| Director  |  |
| Director Asistente (co director) |  |
| Lugar de Trabajo |  |
| Beca |  |

**Documentación a presentar:**

* Copia del título de grado y de posgrado (si lo hubiere)
* CV y certificado analítico de notas
* Certificados oficiales que acrediten conocimientos de inglés.
* CV del Director propuesto (si no fuera docente de la ECyT)
* CV del Codirector propuesto (si lo hubiera y no fuera docente de la ECyT)
* Carta de aceptación de dirección de tesis firmada por el director.
* Carta de aceptación de co-dirección de tesis firmada por el codirector, si lo hubiera.
* Carta de conformidad del responsable de las instalaciones donde se desarrollara la tesis, si se propone desarrollar la tesis en instalaciones no pertenecientes a la UNSAM.

Enviar la **documentación completa** por correo electrónico a:

ecyt. doctorado@unsam.edu.ar con copia a Diana Rubio: drubio@unsam.edu.ar